

ACTA N° 2185

Sesión Ordinaria del día Jueves 15 de Abril del año Dos Mil Veinticinco

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10/04/2025.

2.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR el BENEPLÁCITO de este Concejo Deliberante por la Adhesión de la Biblioteca popular Ramón J. Cárcano a los festejos de los 30 años del dictado de la Carta Orgánica Municipal. Presentado por la Edil Sonia Casas del Bloque U.C.R., el día 10/04/2025, bajo el N° 3747/2025.

3.- PROYECTO DE ORDENANZA: CONVOCANDO a LICITACIÓN PÚBLICA para proveer la mano de obra y materiales para la Conservación Integral de la Casa de la Cultura. Presentado por el D.E.M., el día 08/04/2025, bajo el N° 3743/2025.

4.- PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARAR DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL el Proyecto correspondiente a la afectación de domino Publico Municipal - LOTE0 MUNICIPAL AV. ITUZAINGO CNO. DE LA COSTA. Presentado por el D.E.M., el día 15/04/2025, bajo el N° 3749/2025.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Quince días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la Ausencia Justificada por Licencia de la Concejala Andrea Celiz y la presencia del resto de los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Martes Quince de Abril del año Dos Mil

Veinticinco. *PRESIDENCIA expresa: Damos comienzo a la Sesión Ordinaria del día de la fecha. A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día, Asuntos y Notas ingresadas. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar los Asuntos ingresados: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLÁRESE el BENEPLÁCITO por el evento denominado ABRAZOS DE PAZ, a realizarse el día 6 de Mayo en el horario de 15, 30hs a 17,30hs., en la plaza 25 de Mayo de la ciudad de Bell Ville. Presentado por la Edil Sonia Casas del Bloque U.C.R., el día 11/04/2025, bajo el N° 3748/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARAR DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL el Proyecto correspondiente a la afectación de domino Publico Municipal - LOTE0 MUNICIPAL AV. ITUZAINGO CNO. DE LA COSTA. Presentado por el D.EM., el día 15/04/2025, bajo el N° 3749/2025. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar las Notas ingresadas: NOTA N° 3216/2025, ingresada el día 11/04/2025, remitida por Vecinos de calle Wilson, solicitando cambiar el sentido de salida en calla San Luis. NOTA N° 3217/2025, ingresada el día 15/04/2025, remitida por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel. DISIDENCIAS. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de los ASUNTOS y NOTAS ingresados. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril del año 2025. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR el BENEPLÁCITO de este Concejo Deliberante por la Adhesión de la Biblioteca popular Ramón J. Cárcano a los festejos de los 30 años del dictado de la Carta Orgánica Municipal. Presentado por la Edil Sonia Casas del Bloque U.C.R., el día 10/04/2025, bajo el N° 3747/2025. PRESIDENCIA pone a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra la Concejal Sonia Casas, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: La Biblioteca Popular Ramón J. Cárcano está conmemorando su 118° Aniversario con una serie de actos y eventos*

relacionados a este Aniversario. Están exponiendo en estos momentos y por estos meses un ejemplar que les fue entregado en el año 2023, mediante un Proyecto de Resolución 889/2023 de mayo de 2023, en que la Señorita Laura Balbasori, siendo una persona ciega y con mérito suficiente para realizar la tarea, escribe en Sistema Braille, sin tener precedentes este hecho, la Carta Orgánica Municipal. Ella suscribió un Convenio con el Consejo por una pasantía de 90 días y desempeñó su actividad participando todos los Ediles del Consejo Deliberante en su oportunidad. Lo reciben las Autoridades de la Biblioteca y están exponiendo este ejemplar en su sede. Como les dije, oportunamente, se realizó esta tarea considerándose la primera transcripción de la Carta Municipal. Felicitamos y agradecemos a la Biblioteca por considerar y por adherirse al evento de los 30 años del dictado de la Carta Orgánica. Por lo tanto, solicito que, al ser el 21 de abril el acto central, podamos hacer la entrega de este Beneplácito y solicito el acompañamiento de todos los Ediles. Gracias, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Señora Presidente, vamos a acompañar desde nuestro Bloque este Proyecto de Resolución que con muy buen tino está proponiendo la Concejal Casas. Aprovechamos para felicitar a la Presidenta de la Biblioteca, la Señora Marta Arias, que desarrolla una tan noble tarea en este mismo edificio y muchas veces nos cruzamos y compartimos. Muchísimas gracias. Vamos a acompañar, Señora Presidente. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Pongo a consideración en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: CONVOCANDO a LICITACIÓN PÚBLICA para proveer la mano de obra y materiales para la Conservación Integral de la Casa de la Cultura. Presentado por el D.E.M., el día 08/04/2025, bajo el N° 3743/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser

autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, como todos conocemos, la Casa de la Cultura ubicada en calle General Paz fue declarada Patrimonio Cultural de la Ciudad y Monumento de Interés Municipal en el año 1976 y luego Monumento de Interés Provincial mediante Decreto 3718 del 23 de junio del 1980. Partiendo de estos dos actos jurídicos que Declaran la Casa de la Cultura de Interés Cultural requiere por parte del Municipio de la realización de actos de conservación y de restauración que coloque nuevamente este inmueble, hoy bastante deteriorado, nuevamente, en su esplendor. El Artículo 34° del Carta Orgánico Municipal establece que la Municipalidad resguarde la conservación del patrimonio natural, histórico, urbano y cultural de la Ciudad y los bienes que le integran y esta es una de ellas. Ya con fecha 9 de agosto del 2018 se contrataron los agentes, las Arquitectas Paola Maschio y Liza María Arriazu para realizar un relevamiento integral del estado edilicio de la Casa de la Cultura y en el año 2019 vuelven a contratarse los servicios ya para realizar los documentos con las condiciones técnicas, edilicias e históricas que vienen a encarar el proyecto de restauración de la Casa de la Cultura. Luego, con fecha 14 de junio del 2024, lo hablamos, no me recuerdo si en noviembre del 24, se logra, se hace el pedido y luego se logra la autorización por parte de la Agencia Córdoba Cultura para la autorización para intervenir el inmueble, atento que fue Declarado como dije, de Interés Provincial. Dentro de este marco y estos breves antecedentes, el Departamento Ejecutivo desarrolló un expediente bastante preciso con un Llamado de Licitación puntual, con características propias que exceden a lo que sería cualquier obra pública, dado el inmueble que es de Interés Patrimonial y que debe conservarse y restaurarse siguiendo pautas técnicas específicas. Por lo tanto, Señora Presidente, habiendo analizado el expediente y teniendo en cuenta estos antecedentes que mencioné recién, estamos en condiciones de acompañar el Llamado de Licitación a los fines de encontrar un proveedor idóneo, a los fines de dar comienzo o continuar, mejor dicho, porque ya se hizo una primera intervención de techos a la restauración integral de la Casa de la Cultura que va a llevar más de un año, que importa un presupuesto importante, pero entiendo de que siendo un Patrimonio Cultural de los Bellvillenses, tan emblemático como es la Casa de la Cultura, entiendo que corresponde hacer el esfuerzo económico para reconstruirla y que abra las puertas para todos los Bellvillenses y se puedan

volver a desarrollar actividades culturales, no solo el funcionamiento del Museo, nuevamente en la Casa de la Cultura, sino también que el espacio pueda volver a utilizarse por distintas Instituciones de fines culturales, artísticos y literarios. Eso es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, adelantamos que nuestro Bloque va a acompañar el Proyecto de Ordenanza. Entendiendo primero que es responsabilidad de este Concejo, justamente, autorizar el Llamado a Licitación para esta obra especial y la aprobación de los pliegos que hemos estado viendo. Tuvimos un trabajo en Comisión de dos oportunidades en las cuales hemos podido sacarnos la mayoría de dudas, más que nada de cuestiones técnicas. Que entendemos es necesario hacer esta obra, como lo hemos dicho en las Comisiones, la sociedad Bellvillense, o por lo menos, una parte de ella, involucrada especialmente con el tema de la cultura, demanda que se restaure y se ponga nuevamente en valor la Casa de la Cultura y entendemos que son éstos aquellos proyectos en los cuales tiene importancia encontrar el consenso porque justamente es darle a la ciudad la posibilidad de que se hagan las obras que son requeridas. En este caso hemos podido ver que las Arquitectas Paola Maschio y Liza María Arriazu, de una trayectoria que excede, a lo que nosotros podríamos decir, del ámbito local por el conocimiento y el bagaje que tienen en el área de conservación de Patrimonio Histórico, van a ser quienes hagan el seguimiento de la obra, pero especialmente hemos visto también que hay especificaciones en cuanto al personal que tiene que tener y eran algunas de las dudas que surgían al respecto, con lo cual entendemos que corresponde la aprobación de los pliegos y autorizar al Ejecutivo para que haga el llamado a Licitación y así vamos a acompañar desde este Bloque. Muchas gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a

consideración los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARAR DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL el Proyecto correspondiente a la afectación de domino Publico Municipal - LOTE O MUNICIPAL AV. ITUZAINGO CNO. DE LA COSTA. Presentado por el D.EM., el día 15/04/2025, bajo el N° 3749/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: La presente Ordenanza viene a completar y a subsanar una observación efectuada por el Registro de la Propiedad de Catastro a los fines de cumplimentar el trámite. Nosotros ya como Concejo habíamos autorizado al Ejecutivo a aceptar ciertos polígonos en el lote municipal para ser afectado a dominio público y habíamos ratificado también por la otra Ordenanza un Decreto del Ejecutivo que establece la factibilidad de los servicios a ese futuro loteo. En este caso, como dije, con el fin de subsanar una observación, corresponde, por el fin de la continuidad del trámite, que se dé expreso cumplimiento del artículo 11° de la Ley 1362, inciso A, donde expresamente tiene que haber en la Ordenanza un articulado que Declare de Interés Público y Social el proyecto de loteo a los fines de la continuidad de trámite, porque tiene un trámite distinto a lo que sería un loteo ligado en particular por el sector privado. En función de eso, y entiendo que ya el antecedente está cumplido y aprobado por Unanimidad de las Ordenanzas 2718/2025 y 2717/2025, ambas de este año, y a los fines de dar cumplimiento a la Ley Provincial 1362, es que corresponde que sancionemos esta Ordenanza a los fines de Declarar, expresamente, de Interés Público y Social el proyecto del loteo. Eso es todo, Señora Presidente. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Nuestro Bloque va a acompañar la aprobación de esta Ordenanza Declarando de Interés Público y Social el loteo para dar cumplimiento de la Ley 1362 de la Provincia, que le exige al promotor del loteo presentar esta autorización. Y entendemos que debemos hacerlo, ya que este mismo Consejo fue quien hizo las aprobaciones anteriores. Así que es fundamento suficiente para

acompañar. Muchas gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. No habiendo más temas por tratar, y en vísperas de esta Semana Santa, les deseo a todos Ustedes y a todos los ciudadanos de Bell Ville unas Felices Pascuas. Damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha.